ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa, en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad, transparencia y protección del patrimonio público, requiere contratar el suministro de una **Póliza de Manejo Global para Entidades Estatales**, con el propósito de garantizar la adecuada protección de los recursos financieros, bienes y demás activos bajo su administración.

La institución, como entidad estatal que administra recursos públicos provenientes del Sistema General de Participaciones, recursos propios y demás fuentes de financiación autorizadas por la ley, se encuentra expuesta a riesgos derivados de actuaciones dolosas o culposas por parte de los servidores públicos que desempeñan funciones relacionadas con el manejo, custodia, recaudo, administración, inversión o disposición de fondos y bienes institucionales.

En este sentido, resulta indispensable contar con una póliza que ampare las pérdidas patrimoniales ocasionadas por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, tales como peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, abuso de confianza, falsedad documental, fraude, apropiación indebida de recursos públicos y demás conductas previstas en la legislación colombiana, así como por los perjuicios económicos derivados de fallos con responsabilidad fiscal proferidos por los organismos de control competentes.

La contratación de este seguro permite transferir el riesgo patrimonial a una compañía aseguradora legalmente autorizada, garantizando la protección del patrimonio institucional frente a eventuales detrimentos económicos ocasionados por el actuar de los funcionarios o empleados que administran recursos públicos, fortaleciendo así los mecanismos de control interno y gestión del riesgo.

Adicionalmente, la adquisición de la Póliza de Manejo Global constituye un requisito de protección financiera para la entidad, brindando respaldo económico ante la ocurrencia de siniestros cubiertos y permitiendo la continuidad en el cumplimiento de las funciones misionales de la Institución Educativa, evitando afectaciones a la prestación del servicio educativo.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del suministro de la **Póliza de Manejo Global para Entidades Estatales**, conforme a las condiciones técnicas requeridas por la Institución, garantizando una cobertura suficiente para proteger los intereses patrimoniales de la entidad durante la vigencia del contrato

PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Y en concordancia con los articulas 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes son los estudios y documentos previos del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación en la Contratación Pública.

FECHA ELABORACION: 16 DE JUNIO DE 2026

- **INTRODUCCION**

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE VASQUEZ, debe cumplir sus funciones misionales de forma eficiente, eficaz y oportuna, así las cosas, la institución debe proveer los bienes o elementos necesarios para el desempeño laboral y académico en el desarrollo de las actividades propias y en cumplimiento con los objetivos, metas y resultados en cada uno de los procesos misionales, administrativos, de apoyo, de planeación, de evaluación y de dirección institucional.

Que la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE VASQUEZ**, requiere efectuar la contratación de Suministro de Póliza de Manejo Global para Entidades Estatales, con el fin de amparar los riesgos que afecten los fondos y bienes de la Institución Educativa, derivados de actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos de responsabilidad fiscal, cometidos por los servidores públicos vinculados a la entidad.

Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los insumos, se realizó un estudio respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos y se consolidaron las necesidades con las descripciones, características y cantidades a reponer.

- **JUSTIFICACION TECNICA**

La contratación del suministro de la **Póliza de Manejo Global para Entidades Estatales** se justifica técnicamente por la necesidad de proteger el patrimonio de la Institución Educativa frente a los riesgos inherentes al manejo, administración, custodia, recaudo y disposición de los recursos públicos y bienes institucionales por parte de los servidores públicos que desempeñan funciones administrativas, financieras y de tesorería.

La naturaleza de las actividades desarrolladas por la Institución implica el manejo permanente de recursos financieros, bienes muebles y demás activos públicos, circunstancia que genera la exposición a riesgos derivados de actos dolosos o culposos que puedan ocasionar detrimento patrimonial, tales como apropiación indebida de recursos, peculado, falsedad documental, abuso de confianza, fraude, hurto, estafa y demás conductas tipificadas como delitos contra la administración pública, así como los perjuicios económicos derivados de fallos con responsabilidad fiscal emitidos por los organismos de control competentes.

Desde el punto de vista de la gestión del riesgo, la contratación de esta póliza constituye un mecanismo de transferencia del riesgo financiero hacia una compañía aseguradora legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, permitiendo garantizar el resarcimiento económico de las pérdidas patrimoniales que puedan sufrir los bienes y fondos de la Institución como consecuencia de los eventos amparados.

La Póliza de Manejo Global para Entidades Estatales ofrece una cobertura integral para los funcionarios que, por razón de sus funciones, administran o tienen bajo su responsabilidad recursos públicos, proporcionando respaldo financiero frente a la materialización de riesgos que puedan afectar la estabilidad económica de la entidad y el cumplimiento de sus fines misionales.

Asimismo, esta contratación fortalece el Sistema de Control Interno y la administración integral de riesgos de la Institución Educativa, promoviendo una adecuada protección del patrimonio público, el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia en la gestión administrativa, así como la continuidad en la prestación del servicio educativo sin afectar la disponibilidad de los recursos institucionales.

En consecuencia, la contratación de la Póliza de Manejo Global para Entidades Estatales resulta técnica y administrativamente necesaria para salvaguardar los intereses patrimoniales de la Institución Educativa y garantizar una adecuada cobertura frente a los riesgos asociados al manejo de fondos y bienes públicos durante la vigencia contractual.

- **ESPECIFICACION TECNICA DE LOS MATERIALES**

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad	Cantidad
1	Póliza de Manejo Global para Entidades Estatales	Expedición de una póliza de manejo global para entidades estatales, emitida por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Unidad	1

Condiciones técnicas mínimas

1. La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. La vigencia de la póliza será de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de expedición o desde el vencimiento de la póliza anterior, según corresponda.
3. El amparo deberá cubrir a los servidores públicos de la Institución Educativa que administren, custodien, recauden, inviertan o manejen fondos y bienes públicos.
4. La póliza deberá amparar, como mínimo, los siguientes riesgos:
    - Delitos contra la administración pública.
    - Peculado en cualquiera de sus modalidades.
    - Hurto.
    - Abuso de confianza.
    - Falsedad documental.
    - Fraude.
    - Apropiación indebida de recursos.
    - Fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados.
    - Demás riesgos propios de una Póliza de Manejo Global para Entidades Estatales, de conformidad con las condiciones generales del mercado asegurador.
5. El valor asegurado será el determinado por la Institución Educativa, conforme a la evaluación de los recursos públicos administrados y al análisis del riesgo.
6. La cobertura deberá operar durante toda la vigencia contractual, de acuerdo con las condiciones generales y particulares de la póliza.
7. La aseguradora deberá entregar:
    - Carátula de la póliza.
    - Condiciones generales y particulares.
    - Certificado de seguro.
    - Recibo de pago o documento equivalente.
    - Clausulados y anexos correspondientes.

8. La póliza deberá encontrarse libre de enmendaduras y cumplir con toda la normatividad vigente aplicable a los contratos de seguros para entidades estatales.
9. La entrega de la póliza deberá realizarse en formato físico y/o digital, según lo requiera la Institución Educativa.
10. La aseguradora deberá garantizar la atención de reclamaciones y el acompañamiento técnico durante toda la vigencia del seguro, conforme a los procedimientos establecidos en la legislación colombiana y en el contrato de seguro.

IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta el objeto contractual lo ubicaremos en el Sector Terciario o Servicios subsector Comercial.

- **ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar.

- **ANALISIS DE LA DEMANDA**

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se analizarán los contratos (consumos) celebrados con anterioridad, para así establecer el valor estimado, para la adquisición de este servicio.

En el Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales se encontraron unos contratos con características similares.

- **ANALISIS DE LA OFERTA**

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

Código UNSPSC	Descripción
84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131512	**Seguro de fidelidad o manejo (Fidelity or Surety Insurance)**

- DEL RIESGO Y COMO MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	**ENTIDAD**
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	**X**
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Defectos de fabricación y mala calidad de los productos a suministrar.	menor	ocasional	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Menor	Ocasional	X	**X**
Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación publica, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo, y en el contrato.	Moderado	Posible	X	

Daños a los productos entregados por el contratista, por la demora de la entidad en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección	Menor	Ocasional		**X**
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	leve	Improbable		**X**
Demoras en los pagos al contratista	**Grave**	**Ocasional**		**X**

Elaborado en Barranquilla, a los 16 días del mes de junio de 2026.

JABID JESUS POLO HERRERA
CC No 1.129.565.194
Rector.